**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS:** |  | **NIF/NIE:** |  |
| **Solicita subvención por las cuotas de trabajador de la Seguridad Social** | **Por un importe total de:** |
| **Correspondiente a los meses y años siguientes:** |
| **La persona identificada en el encabezado efectúa las siguientes declaraciones y autorizaciones:** |
| 1. Que su condición como tales se encuentre oficialmente reconocida y vigente en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y que no se encuentren sancionados en firme por infracciones en materia de dopaje en algún periodo de cotización subvencionada.
 |
| 1. Que se encuentre inscrito en el Sistema Nacional de Seguridad Social, en alguno de los regímenes indicados en el punto 1 del Apartado Primero de esta Convocatoria.
 |
| 1. Declarará que la actividad económica por la que está inscrito en la Seg. Social, ya sea en el Régimen General como trabajador por cuenta ajena como consecuencia de una relación laboral regulada por Real Decreto 1006/1985, o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por su participación en competiciones deportivas.
 |
| 1. Que la práctica deportiva de alto nivel constituía la actividad principal de mi persona en el momento en que se obtuvieron los resultados deportivos que determinaron el reconocimiento de la condición DAN.
 |
| 1. Que tenga licencia federativa en vigor de la Federación Española correspondiente en el año donde se solicita esta ayuda.
 |
| 1. Que no ha obtenido ingresos anuales en 2024 vinculados a su actividad deportiva que excedan de 6 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples de 2024 (43.200,00 €), excluidas las ayudas de contenido económico ajustadas a los programas de preparación establecidos por el CSD con las federaciones deportivas españolas o con los Comités Olímpico y Paralímpico Españoles, que cumplan con las condiciones establecidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 |
| 1. Que no desarrolla su actividad deportiva en equipos de fútbol adscritos a clubes y Sociedades Anónimas Deportivas que se encuentren inscritos en la Liga Nacional de Fútbol Profesional, ni en sus equipos de fútbol filial o dependiente.
 |
| 1. Que no ha obtenido otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, o que, en el caso de haberlas obtenido, la suma de éstas con el importe solicitado al CSD a través de la federación deportiva española no supera en ningún caso el coste total de las cotizaciones para las que se solicitan las ayudas.
 |
| 1. Que cumple todos los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para poder ser beneficiario de las ayudas solicitadas, especialmente en lo relativo a concursos de acreedores y cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
 |
| 1. Que consiente que cualquier entidad para la que trabaje en la actualidad o haya trabajado en el pasado facilite a la federación deportiva española, al CSD y a cualquier otro organismo público los datos personales y laborales necesarios para la correcta tramitación de las ayudas solicitadas.
 |
| 1. Que, en el caso de obtener las ayudas solicitadas, se compromete a cumplir todas las obligaciones establecidas con carácter general para los beneficiarios de subvenciones en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.
 |
| 1. Que autoriza al Consejo Superior de Deportes a comprobar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o que, en el caso de no efectuar dicha autorización, adjunta a esta declaración los correspondientes certificados de cumplimiento de obligaciones.
 |
| 1. Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas que inhabilitan para el cobro de pagos anticipados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.
 |
| **LUGAR Y FECHA:** | **FIRMA:** |

**Nota. Este documento debidamente firmado deberá quedar en poder de la FDE a disposición del CSD.**